

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20128 *RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, dictada en el recurso número 518/1988, interpuesto por don Jesús Irurre Contreras.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, el recurso número 518/1988, interpuesto por don Jesús Irurre Contreras contra la Administración General del Estado, sobre resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a través de su Jefe del Servicio de Personal, que deniega la petición del recurrente, de 30 de junio de 1988, para que le fuera reconocido el grado personal con complemento de destino 14, correspondiente al puesto de Jefe de Centro, con efectos desde 2 de febrero de 1988, en el Penitencionario de Ibiza, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, ha dictado sentencia de 9 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el recurso. Segundo.—Declaramos conformes a Derecho las resoluciones impugnadas. Tercero.—Sin costas.»

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de junio de 1990.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

20129 *ORDEN 413/38834/1990, de 29 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 17 de octubre de 1990 en el recurso número 2229/1988-03, interpuesto por don Angel Hernández Barragán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre perfeccionamiento de trienios.

Madrid, 29 de junio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

20130 *ORDEN 413/38835/1990, de 29 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictada con fecha 2 de mayo de 1990 en el recurso número 43/1990, interpuesto por don Alfredo Armada Gelacio.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de antigüedad para perfeccionamiento de trienios.

Madrid, 29 de junio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

20131 *ORDEN 413/38836/1990, de 29 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 2 de febrero de 1990 en el recurso número 1263/1988-03, interpuesto por don Miguel Romero Moreno.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre perfeccionamiento de trienios.

Madrid, 29 de junio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada.

20132 *ORDEN 413/38837/1990, de 29 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 8 de mayo de 1990 en el recurso número 317.452, interpuesto por don Juan León Muñoz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre abono incentivos como Caballero Mutilado absoluto.

Madrid, 29 de junio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

20133 *ORDEN 413/38838/1990, de 29 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictada con fecha 2 de mayo de 1990 en el recurso número 45/1990, interpuesto por don José Luis Sarria Alvarez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de antigüedad para perfeccionamiento de trienios.

Madrid, 29 de junio de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).